

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0038936/2016

Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO:

La nota presentada por Villarreal, Maria Rosario (Legajo 34414224) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Análisis Textual II, del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Análisis Textual II en fecha 12/11/2015 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs. 3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en el Acta N° 2015100494 (2398) de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular Ana Yukelson (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Villarreal, Maria Rosario (Legajo 34414224), acreditándole la aprobación por promoción de la materia Análisis Textual II con nota final de 8 (ocho) puntos, del Plan 31/89;

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

17

DEA MARIANA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba